

CORREO CONSTITUCIONAL, **LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL** **DE PALMA.**

+ *La Invencion de la santa Cruz.*

Ha salido el sol á las 5 horas y 4 minutos. Y se pondrá á las 6 y 56 minutos.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Real órden, por la que se concede á D. Antonio Caureny, la conmutacion de un curso de jurisprudencia por cinco de teología para recibirse de abogado.

Los Señores Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 26 del pasado me dicen lo siguiente:

“En vista del expediente promovido por D. Antonio Caureny, Teniente retirado de Infantería, y cursante en la universidad de Cervera, en solicitud de que se le conmuten cinco cursos teología y diez años de buenos servicios militares por tres de estudios de jurisprudencia que dice le faltan hasta el número de diez para recibirse de abogado; pues aunque por decreto de 6 agosto último se redujo á ocho años la carrera de jurisprudencia, y con arreglo á él solo necesita la conmutacion de un año, la audiencia territorial de Cataluña exige sin embargo diez años de estudios teórico-prácticos para la agregacion ó recepcion de abogado; las Cortes, en atencion á los meritos particulares de este interesado, han tenido á bien concederle la conmutacion de un curso, que es el único que le falta para completar los ocho á que ha quedado reducida la carrera de la jurisprudencia civil, y declarar por punto general que la reduccion de la carrera de la jurisprudencia á solo 8 años, mandada en el art. 4.º del decreto de 6 de agosto último, se entiende tanto para el efecto de ser recibido de abogado el que los tenga ganados, como para recibir el grado mayor, previos los exámenes respectivos. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V.

E., á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.”—De Real órden &c. Madrid 10 de abril de 1821.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

“El Rey, en atencion al distinguido merito contraido por Juan Baya, sargento segundo del regimiento de caballeria de Lusitania con la partida de su mando, compuesta de un cabo y siete soldados, con la que atacó y dispersó el dia 5 del actual en el camino de Ventosilla á una gavilla de 20 facciosos de pie armados y aparapetados, con muerte de tres de ellos, aprehension de dos, y fuga de los demas, ha tenido á bien concederle dos escudos de ventaja de diez reales de vellon cada uno, y otro de distincion sobre el brazo izquierdo con el lema;” *El Rey á los defensores de la Constitucion en 5 de abril de 1821; y al cabo primero Bernabé Tiberio, y á los soldados Manuel Gomez, Ramon Lorenzo, Narciso Sanchez, Juan Serrano, Antonio Dominguez, Matías Moreno y Antonio Zarza, uno de ventaja, y otro de distincion con el mismo lema que el primero, y todos vitalicios: al propio tiempo quiere S. M. que formado el regimiento, de que dependen estos individuos, al frente de estandartes, se les ponga dicho escudo por mano de su coronel, que deberá leer en alta voz el lema, y que se publique todo en la Gaceta y en la órden general del ejército. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia, y satisfaccion de los interesados. Dios &c. Palacio 11 de abril de 1821.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de abril. Acaba de publicarse en

esta capital un cuaderno titulado: *Actas de la Junta del reino de Piamonte*, que contiene los órdenes del día, proclamas y otras noticias de lo ocurrido en aquel país hasta el día 1.º de abril. Los documentos mas notables que contiene dicho folleto, son los siguientes:

1.º *Proclama de la Junta provisional del Gobierno de Alejandria.* "Ayer desapareció de la capital el Príncipe regente: sus ayudantes de campo habian dado orden la noche antes á la artilleria para que estuviese pronta á seguirle: y él mismo al pasar por Chirasso, reiteró esta orden por escrito; pero los honrados y valientes artilleros, incapaces de olvidar los deberes que les prescribe el estatuto que el mismo Príncipe ha jurado, permanecieron firmes, y no quisieron poner la salud de la patria en manos de los traidores, que quizá han precipitado al príncipe á que sea victima de su seducción.

"En circunstancias tan graves la Junta provisional de Turin han dado pruebas de firme adhesion á la causa que la Patria le ha confiado, y ha tomado todas las providencias necesarias para que la seguridad del estado no peligre.

"Todos los amigos de la Constitucion y de la independencia de la Italia deben descansar confiados en la firmeza de las autoridades que la han proclamado y defendido; las tramas de los enemigos del Rey y de la Patria estan ya descubiertas, y quedarán frustrados sus proyectos.

"Los habitantes de Génova se han mostrado respetables en la noche del 21, y cual deben mostrarse los de una noble y grande ciudad, á quienes algunos malvados preparaban de nuevo con sus intrigas las cadenas del antiguo despotismo.

"Estos hombres, tan criminales como obcecados, luchan en vano contra los decretos del cielo; la cólera de Dios se ha despedido sobre los réprobos, y sus bendiciones descenderán sobre los justos." = Alejandria 23 de marzo de 1821. = El presidente Ansaldi.

2.º *Proclama de la Junta Provisional de Turin.* = "La Patria se aflige de las turbulencias de Génova; pero se consuela al considerar que los habitantes de aquella ciudad y su guarnicion han acogido con júbilo el nuevo orden de cosas. El sistema constitucional será el vinculo mas sólido que pueda estrechar á los genoveses con los piamonteses.

"Una publicacion imprudente, que no quisimos hacer en Turin por dictámen de todos los hombres sensatos, ha causado en Génova algunos desórdenes; pero regocijémonos al ver que de este mal pasajero ha nacido un bien, y que este acontecimiento desagradable ha dado motivo para que los genoveses manifiesten sus deseos con tanta solemnidad y energía como lo han hecho los piamonteses, los italianos y toda la Europa.

"Estas ocurrencias han exigido que el general conde de Geneis entregue el mando á una comision gubernativa que se ha puesto inmediatamente en comunicacion con la Junta nacional. Dicha comision ha nombrado provisionalmente un director de policia, y pide que la junta confirme este nombramiento. La junta se esmerará en satisfacer los deseos de los genoveses, y en hacer cuanto pueda para conservar al Rey y á la Patria esta parte tan noble y tan importante del reino. Turin 25 de marzo de 1821. = El Sr. Marentini, presidente. = Dalpozzo, secretario."

Se ve por el mismo escrito que las juntas particulares se han disuelto y han reunido todas sus facultades en la suprema de Turin. La de Alejandria al verificar esta cesion se ha esplicado en estos términos:

"Depositamos nuestra autoridad en vuestras manos, y hemos determinado hacerlo asi porque conviene que la autoridad del Gobierno sea una y central, y porque hemos visto en vos aquella firmeza que deben tener los ciudadanos generosos que quieren salvar la Patria. Vuestra noble conducta nos ha hecho ver que es inútil otra autoridad para que la zele. Habeis reconocido que nosotros hemos hecho algo por la causa de la libertad, y estad persuadidos de que nuestro mas ardiente deseo es el de poder ser útiles á la Patria.

"Jamás hemos seguido los impulsos del fanatismo; siempre hemos escuchado los consejos de la razon, á quien un ardiente patriotismo ha comunicado la mayor energía.

"Estamos seguros de que nadie se os quejará de nosotros; hemos protegido á todos los ciudadanos sin distincion, y volvemos á entrar en la vida privada tranquilos con el convencimiento de nuestras buenas intenciones. Uno de nosotros irá á tomar asiento en vuestra asamblea, y será como si concurráramos todos á vuestras deliberaciones, porque todos nos proponemos el mismo fin. La unidad de intencion que hemos tenido hasta aqui os asegura que nuestro representante será fiel intérprete de nuestras intenciones

(3)

en lo venidero. Cualquiera que sea su dictamen, desde ahora lo sancionamos con nuestra aprobacion.

No le oculteis ninguno de los peligros que nos amenazan, y él os responderá en nuestro nombre que en tan gloriosa contienda vale mas perecer que sobrevivir para ver la esclavitud y deshonor de la Patria. Alejandria 27 de marzo de 1821." (Siguen las firmas).

Contiene ademas el mismo escrito un decreto de la Junta provisional dado el 26 de marzo, nombrando gefes politicos para la administracion de las provincias. Fúndase en la necesidad de evitar los desórdenes de la anarquía á que quedaria reducida la nacion por no haberse cumplido los deseos del rey Victor Manuel, y da á los gefes politicos facultades extraordinarias motivadas por las circunstancias; entre otras la de suspender á todos los empleados de cualquiera clase que sean, pero con la obligacion de dar inmediatamente parte al ministro á quien corresponda de esta providencia, y de las causas que la hayan motivado. Este decreto está firmado por el Sr. Vicheli como presidente, y Dalpozzo secretario.

Ultimamente inserta este cuaderno un extracto de una carta de un habitante de Alejandria á otro de Turin escrita el 26 de marzo, en que le dice lo que sigue.—"En vuestra *tibia* capital no podeis ciertamente formar idea de la situacion de nuestra ciudad en la que todo está en movimiento, todo es alegría, y todo fiestas. Ciudadanos y soldados se dan mutuamente las mayores pruebas de una amistad cordial. Nuestros caminos estan llenos de personas que vienen á visitarnos de todas las provincias del reino. A cada instante llegan á qui numerosos cuerpos de tropas de los *contingentes*, animadas todas del mas puro amor de la Patria. Recibimos continuamente armas y municiones, y nuestra ciudadela, llamada justamente el baluarte de la libertad del Piamonte, está ocupado por hombres llenos de valor y denuedo. Deje vmd. por un momento sus asuntos, abandone por algunos instantes su *tibia* Turin y venga á vernos y á regozicarse con nosotros."

El redactor de este escrito añade á continuacion de esta carta.

"Diga lo que quiera el habitante de Alejandria todo estaba en movimiento en Turin con fecha de 1.º de abril: la concentracion de la autoridad en manos de la Junta de esta ciudad; las proclamas y decretos de esta

Junta y del Ministro de la Guerra; la disposicion que monstraban Alejandria y los genoveses, y en fin, la obscuridad que reina en todo lo que ocurre en gran parte del reino de Nápoles, han vigorizado las almas de los piamonteses; á quienes se habia procurado intimidar. Se esperan tranquilamente en Turin los acontecimientos que se preparan, y que pueden causar mucha inquietud á las autoridades de Lombardia.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de abril.

La administracion de Correos ha fijado esta tarde un aviso para hacer saber al público que la mala de Francia ha sido detenida entre Madrigalejo y Lerma. Todos extrañan que habiendo intentado los facciosos hacerlo la semana pasada, y no habiendo podido conseguirlo, no hayan tomado precauciones las autoridades locales para evitar el logro de este intento. ¿Pero qué se proponen esos mentecatos con detener el correo? ¿A quién hacen la guerra con cortar el curso de la correspondencia? ¿Si creerán que los secretos del Gobierno vienen por la mala, ó que el sistema constitucional ha de ir á tierra porque estemos una semana sin saber lo que pasa en Burgos? Por mas esfuerzos que hagan no lograrán cortar las comunicaciones entre las autoridades, ni impedir que se den los avisos oportunos para limpiar el sueldo español de tales monstruos. ¡Y dicen que en esta partida hay varios curas!!! ¡y curas salteando caminos en la semana santa!!!

TRIBUNALES.

En la causa contra D. Matias Vinuesa y consocios se ha concluido el apuntamiento ó indice, y se ha mandado entregar á las partes con las pruebas por el término de un solo dia á cada una para su instruccion, que cumplen en el dia de mañana 17; y en seguida se señalará dia para su vista. Tambien se va á señalar la que se sigue por separado, con arreglo á la ley de libertad de Imprenta, sobre el impreso titulado *Proclama del general ruso al ejército que ha de venir á España.*

Idem 17.

DIRECCION GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Hallándose vacantes la plaza de oficial 2.º de la administracion de la aduana de Cadiz, dotada con el sueldo de 14000 rs.: la de oficial 3.º de la contaduria de la aduana

de Palma, dotada con 5000 rs.: la de contador vista de la de Alcudia con 5500 rs. y la de administrador depositario de la misma aduana de Alcudia, con igual sueldo, todas tres en la provincia de Mallorca: la de contador de la aduana de Barba de Puerco con 5500 rs. en la provincia de Salamanca; y la de pesador de la aduana de Santander con 3000 rs.; y siendo indispensable su provision, se anuncia al público para que los empleados en actual servicio ó cesantes, que conforme á lo prevenido en la Real orden de 14 de marzo próximo, se consideren con mérito para optar á dichos destinos, y reunan la circunstancia de ser adictos á la Constitucion, presenten en el término de un mes sus respectivas solicitudes por conducto de sus gefes inmediatos, conforme se previene en la circular de esta Direccion de 31 del citado mes de marzo último. Madrid 17 de abril de 1821.

El no importa de España.

No importa dijeron Sagunto y Numancia, viendo sobre si las inmensas fuerzas de los dos soberbias rivales Cartago y Roma. *No importa* gritó Pelayo en las montañas de Asturias, viendo inundada la Península de innumerables enjambres de Agarenos. *No importa* repitieron incesantemente todas las generaciones que se sucedieron por muchos siglos hasta conseguir verse libres é independientes, arrojando á sus invasores á los desiertos de Africa. *No importa* clamaron los españoles en 1808, viéndose sin gobierno, sin ejército, sin marina y sin hacienda: *no importa*, decian, viendo las primeras tropas de la Europa ocupar sus principales plazas, su capital y muchas de sus provincias: *no importa*, repetian que haya jurado subyugarnos el que dispone de un millon de soldados aguerridos con veinte años de victorias: *no importa*, dijeron al saber la pérdidas de Zaragoza, Gerona, Ciudad-Rodrigo, Tarragona y Badajoz, y la derrota de los ejércitos deshechos y prisioneros en Tudela, Uelés, Alba de Tormes, Ocoña, Valencia y en otros mil encuentros desastrosos en discurso de seis años. *No importa* clamaban los representantes de la Nacion, reunidos en Cádiz, al ver pasar sobre sus cabezas las bombas disparadas por los enemigos, y tranquilos ponian la piedra angular de la independencia y libertad, sancionando el sagrado Código en que estan consignados los derechos del hombre en socie-

dad, y la constancia española recibió el premio merecido, viendo á sus enemigos rechazados y arrojados al otro lado de los Pirineos. *No importa* dijeron los patriotas por espacio de seis años en los presidios, en los calabozos y aun en los cadalsos. *No importa* gritaron unos cuantos españoles en 1820 proclamando osados la libertad civil, y su grito fué repetido en todos los angulos de la Península. *No importa* dicen los españoles al ver reunirse los potentados del Norte y la furibanda aristocracia para abogar la libertad naciente. El Monarca español, penetrado de sentimiento al comunicar al Congreso nacional las primeras ventajas de los liberticidas, esclama decidido *no importa*: los representantes de esta heroica nacion responden *no importa*, y *no importa* repite el pueblo español. Este terrible *no importa* resonará en las márgenes del Támesis, del Sena, del Danubio, del Eiba, del Vístula y aun en las del helado Newa; el inflamará el ánimo de los patriotas napolitanos, abatidos acaso por los primeros reveses de la suerte; y les recordará, que los españoles en épocas remotas dijeron, *no importa* quedar sepultados bajo las ruinas y perecer por el fuego y el hierro, por conservar la libertad é independencia: *no importa* sufrir muchos siglos de combates, por arrojar del suelo patrio á los que quisieron esclavizarnos, y que los españoles del dia han dicho, *no importa* aguantar seis años de derrota y desolacion, por no sucumbir al yugo extranjero; *no importa* padecer otros seis años de opresion y de ansiedades por recobrar la libertad. Sensibles á estos recuerdos los representantes de aquella nacion y los caudillos de sus ejércitos no abandonarán la heroica empresa que han comenzado, y continuando en imitar á los españoles presentarán á sus comitentes y á sus soldados esta preciosa planta del *no importa* de España, cuyos frutos seguros son la libertad y la independencia nacional; procurarán aclimatarla en las montañas de las Calabrias, donde ya floreció; en los Abruzos, en toda la cordillera del Apenino y en los Alpes, en que tan productiva la hicieron los hijos de Guillermo Tell: y preferirán las duras pero gloriosas fatigas de su cultivo á la tranquilidad apática de un asilo en país extranjero, ú á arrastrar las cadenas de la esclavitud en el suelo patrio, sufriendo los insultos del feroz conquistador y del vil traidor á la Patria. = A. A. A.